



RESOLUCIÓN O N° 040/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quinta Normal

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3483, enviado a la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Quinta Normal.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA JOSÉ BESA	VICUÑA ROZAS – HOSTOS - GASPAR TORO	VICUÑA ROZAS NORTE CON HOSTOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	PLAZA GARÍN	PADRE LORENZO EITING - SAMUEL IZQUIERDO - JANEQUEO	SAMUEL IZQUIERDO PONIENTE CON PADRE LORENZO EITING	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	PARQUE DE LA FAMILIA	COSTANERA SUR PONIENTE – AV. PRESIDENTE BALMACEDA	COSTANERA SUR (COSTADO NORTE) FRENTE A ACCESO A PARQUE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
4	PARQUE LOS DERECHOS HUMANOS	CATAMARCA - AV. CARRASCAL - CALLE SIETE	CATAMARCA ORIENTE CON AV. CARRASCAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

5	ESPACIO PÚBLICO JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ NORTE	JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ - AV. CARRASCAL - HOEVEL	JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ PONIENTE (COSTADO PONIENTE) CON AV. CARRASCAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO COSTANERA SUR	AV. COSTANERA SUR - DOCTOR MARCELO FITTE – DOCTOR CARLOS OTTOLENGHI	BANDEJÓN CENTRAL AV. COSTANERA SUR DESPUÉS DE DOCTOR MARCELO FITTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
7	PLAZA COSTANERA SUR	AV. COSTANERA SUR - CALLE UNO - SANTA ELENA	AV. COSTANERA SUR (COSTADO SUR) CON CALLE UNO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ SUR	AV. JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ - JUAN LUIS SANFUENTES - ALSINO	BANDEJÓN CENTRAL AV. JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ CON JUAN LUIS SANFUENTES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO JUJUY	PADRE TADEO – JUJUY - ALSINO	JUJUY PONIENTE CON PADRE TADEO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO BRISAS DEL RÍO	BRISAS DEL RÍO – AVENIDA CARRASCAL – FEDERICO ENGELS	BANDEJÓN CENTRAL BRISAS DEL RÍO CON AVENIDA CARRASCAL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
11	PLAZA LOS PALOS	DOCTOR JOSÉ TOBÍAS - LA PLAZA	DOCTOR JOSÉ TOBÍAS PONIENTE CON LA PLAZA SUR	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
12	PLAZA DOCTOR LUCAS SIERRA	PATRICIO LYNCH - ROTONDA DOCTOR LUCAS SIERRA	PATRICIO LYNCH PONIENTE CON ROTONDA DOCTOR LUCAS SIERRA (COSTADO NORTE)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
13	PLAZA CARLOS PEZOA VÉLIZ	CARLOS PEZOA VÉLIZ - CATEDRAL – PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ	CATEDRAL SUR CON CARLOS PEZOA VÉLIZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR
14	PLAZA MÉXICO	BARROS ARANA - NUEVA IMPERIAL - CONSTANTINO	NUEVA IMPERIAL NORTE FRENTE A CONSTANTINO ORIENTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO SUR A NORTE
15	PLAZA SIMÓN BOLÍVAR	CARAHUE – SAN PABLO - CATÁN	SAN PABLO NORTE CON CARAHUE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE LUEGO DE SUR A NORTE
16	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE BALMACEDA	AV. PRESIDENTE BALMACEDA - GENERAL BULNES - CUESTO	AV. PRESIDENTE BALMACEDA NORTE CON GENERAL BULNES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Quinta Normal
- Oficina de Partes D.R.M.